



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
PRESENTE.**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, 51, fracción IX y 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. S-870/2015, de fecha 23 de Noviembre del corriente, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, **turnaron a ésta Comisión, la solicitud presentada por la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, relativa a la autorización del incremento al subsidio de dicho organismo descentralizado por la cantidad de \$3'705,332.00 (Tres millones setecientos cinco mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.), para que emita el Dictamen correspondiente.**

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum No. S-870/2015, se encuentra oficio No. D.G.011/2015, de fecha 19 de Noviembre de 2015, suscrito por la Licda. Patricia Cruz Topete, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, por el cual presenta la solicitud de ampliación al subsidio municipal, argumentando que:

*"solicitarle sea el conducto ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima para gestionar la aprobación de incremento de la partida presupuestal del subsidio otorgado al DIF Municipal Colima para el ejercicio 2015 por la cantidad de \$3'705,332.00 (Tres millones setecientos cinco mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.)."*

*Lo anterior nos permitirá cubrir solamente los compromisos de sueldos, aguinaldos y otras prestaciones a los trabajadores"*

Sin anexar mayor información documental sobre la situación financiera del Organismo Descentralizado.

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**TERCERO.-** Que mediante Oficio No. CH-R-001/2015, de fecha 24 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, se solicitó diversa información relativa a:

- El presupuesto aprobado para el año 2015 al DIF Municipal Colima.
- Información documental sobre ampliaciones presupuestales o anteriores subsidios aprobados para el DIF Municipal Colima, mediante acuerdo de cabildo, para el año 2015.
- Descripción documental de la aplicación de los recursos solicitados como ampliación al subsidio.
- Opinión sobre la suficiencia presupuestal que al efecto emita la Tesorería Municipal, sobre la ampliación al presupuesto al DIF Municipal Colima.

Para efectos de realizar el análisis de la mencionada solicitud, y estar en posibilidad de dictaminarla.

Habiendo obtenido respuesta de la Directora General Licda. Patricia Cruz Topete del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, por oficio no. D.G.11/2015, el día 25 de Noviembre del año en curso entregando como anexo:

1. Oficio No. TM-39/2014 de fecha 30 de Diciembre de 2014 donde se informa el presupuesto del subsidio otorgado para el ejercicio fiscal 2015 anual de \$21'755,645.88 (Veintiún Millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 88/100 M.N.), a razón de \$1'812,970.49 (un millón ochocientos doce mil novecientos setenta pesos 49/100 M.N.) de manera mensual.
2. Corrida financiera de necesidad presupuestaria para el mes de Diciembre del presente año con un monto de:

RESUMEN	
NÓMINA	\$3'367,009.40
IMPTOS. AL SAT	\$ 134,600.00
CUOTAS IMSS	\$ 257,200.00
IMPTOS S/NÓMINA	\$ 89,840.19
<b>SUMA</b>	<b>\$4'118,649.59</b>

3. Descripción de adelantos y descuentos a cuenta del presupuesto del subsidio durante el ejercicio fiscal 2015 para el DIF Municipal Colima, por un monto neto de \$1'244,000.00 (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil 00/100 M.N.), de lo que deriva que el subsidio correspondiente al mes de diciembre del 2015 debería ser



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

por \$1'812,970.49 (un millón ochocientos doce mil novecientos setenta pesos 49/100 M.N.), sin embargo solamente ahí disponible \$568,970.49 (quinientos sesenta y ocho mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.) debido a que la anterior administración recibió adelantos durante el año como ya se había mencionado, por \$1'244,000.00 (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil 00/100 M.N.).

4. Al día de hoy no se tiene ninguna ampliación al subsidio original autorizado para el año 2015.

Documentos del que se concluye que el presupuesto aprobado para el año 2015, resultó insuficiente para cubrir las necesidades financieras y presupuestales para el adecuado funcionamiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, pues actualmente, se tiene presupuestalmente disponible, como se comentó en el punto 3 de anexos del presente considerando, \$568,970.49 (quinientos sesenta y ocho mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.) y un pasivo presupuestal de **\$4'118,649.59 (cuatro millones ciento dieciocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 59/100 M.N.)**, lo que justifica la ampliación al Subsidio que solicita el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima a través de su Directora General Licda. Patricia Cruz Topete por un monto de \$3'705,332.00 (Tres millones setecientos cinco mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.), materia del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que por decreto número 226, publicado el día 04 de Mayo de 1985, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", fue creado el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, como un Organismo Descentralizado del Municipio de Colima, teniendo como objetivos el Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social; promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para propiciar mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio; fomentar la educación escolar y extra escolar, e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del Municipio, entre otros aspectos.

Su patrimonio estará integrado entre otras, con el Presupuesto, subsidios, subvenciones, bienes y demás ingresos que el gobierno estatal y municipal y otras entidades les otorguen o destinen entre otras cosas, según lo dispone el Artículo 3, fracción II, del Decreto que lo crea.

**QUINTO.-** Que la Comisión de Hacienda Municipal por conducto de su presidente el Regidor Oscar A. Valdovinos Anguiano, citó a reunión de trabajo para el análisis en comisión sobre la ampliación del subsidio extraordinario al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, el día 30 de Noviembre del año en



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

curso, de conformidad a los diversos 75, 101 fracción VII y 126 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

**SEXTO.-** Que esta Comisión considera necesario otorgar el subsidio extraordinario al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, por la cantidad solicitada, para cumpla a cabalidad lo preceptuado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el correlativo artículo 87 de nuestra Constitución, por lo que el Tesorero Municipal debe de dar suficiencia presupuestal a la partida 02-01-01-04-01-05-00 por la cantidad de \$3'705,332.00 (Tres millones setecientos cinco mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.),

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión dictaminando en tiempo y forma, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

**A C U E R D O :**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza un subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima por la cantidad de **\$3'705,332.00 (Tres millones setecientos cinco mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.)**, para aplicarse en los términos del considerando TERCERO de este dictamen.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, así como a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, lo acordado, para los efectos legales y administrativos que procedan.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 02 de Diciembre del 2015.

A t e n t a m e n t e.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**


**C.P. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.**  
Regidor Presidente.




Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



**L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA**  
Síndico Municipal y Secretario.



**LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.**  
Regidora Secretaria.



**LIC. GERMAN SÁNCHEZ ALVAREZ.**  
Regidor Secretario



**M.C. HECTOR INSUA GARCIA**  
Presidente Municipal y Secretario

Estas firmas corresponden al dictamen que autoriza un subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima por la cantidad de \$3'705,332.00 (Tres millones setecientos cinco mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.), para aplicarse en los términos del considerando SEGUNDO y TERCERO de este dictamen., a celebrarse en sesión de cabildo el 02 de Diciembre de 2015.



**MEMORANDUM N° S-870/2015.**

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a usted el Oficio N° D.G. 011/15, suscrito por la Licda. Patricia Cruz Topete, Directora General del DIF Municipal Colima, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice un incremento de la partida presupuestal del subsidio otorgado al DIF Municipal para el ejercicio 2015, por la cantidad de \$3'705,332.00, para cubrir solamente los compromisos de sueldos, aguinaldos y otras prestaciones de los trabajadores.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
Colima, Col., 22 de noviembre de 2015.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
H. Ayuntamiento de Colima  
**JNG FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**  
SECRETARIA

- c.c.p.- Lic. Héctor Insúa García.- Presidente Municipal, Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
  - c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
  - c.c.p.- Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
  - c.c.p.- Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
- FSR\*vero**

Of. No. D.G. 011/15

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente

Por medio del presente me dirijo a Usted de la manera mas atenta para solicitarle sea el conducto ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima para gestionar la aprobacion de incremento de la partida presupuestal del subsidio otorgado al DIF Municipal Colima para el ejercicio 2015 por la cantidad de \$3'705,332.00 (tres millones setecientos cinco mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 mn).

Lo anterior nos permitira cubrir solamente los compromisos de sueldos, aguinaldos y otras prestaciones de los trabajadores.

Cabe senalar que no se contempla la deuda que dej6 la administracion anterior.

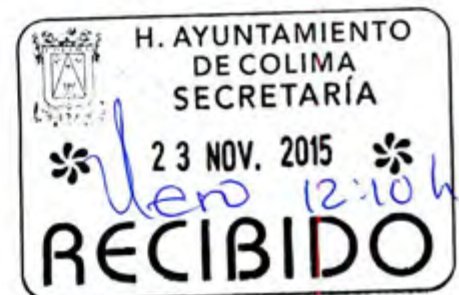
Sin mas por el momento agradezco su atencion y quedo a sus ordenes para cualquier aclaracion o duda al respecto.

Atentamente

Colima, Col. A 19 de Noviembre del 2015



**LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE**  
Directora General  
DIF Municipal Colima



c.c.p. MTRO. HECTOR INSUA GARCIA.- Presidente Municipal de Colima. Para su conocimiento  
C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA.- Tesorero Municipal. Mismo fin.  
Licda. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS .- Oficial Mayor. Mismo fin  
LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS.- Contralor Municipal. Mismo fin.  
Acuse.

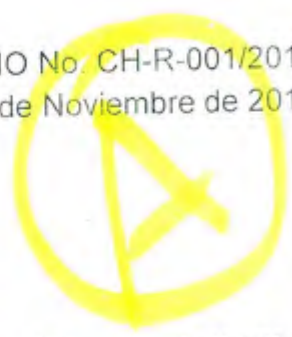
**"2015, 75 años de la Fundación de la Universidad de Colima"**



SALA DE RECOLECCIÓN  
C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 22009  
Tel. 316-3813



OFICIO No. CH-R-001/2015  
Colima, Col., a 24 de Noviembre de 2015



LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE  
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL COLIMA  
ED. CENTRAL DEL PARQUE HIDALGO S/N.  
COLIMA, COLIMA.

Con fecha 23 de noviembre del presente año, mediante memorándum NO. S-870/2015, signado por el Secretario del Ayuntamiento, le fue turnado a la Comisión de Hacienda Municipal para dictaminar lo procedente, el oficio No. D.G. 011/2015, mediante el cual solicita se ponga a consideración del Cabildo la aprobación de la partida presupuestal del subsidio otorgado al DIF Municipal Colima para el ejercicio 2015 por la cantidad de \$3'705,332.00 (Tres Millones Setecientos Cinco Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.).

Para efectos de realizar el análisis de la mencionada solicitud, y estar en posibilidad de dictaminarla es necesario contar con la siguiente información:

- El presupuesto Aprobado para el año 2015 al DIF Municipal Colima.
- Información documental sobre ampliaciones presupuestales o anteriores subsidios aprobados para el DIF Municipal Colima, mediante acuerdo de cabildo, para el año 2015
- Descripción documental de la aplicación de los recursos solicitados como ampliación al subsidio.
- Opinión sobre la Suficiencia Presupuestal que al efecto emita la Tesorería Municipal, sobre la ampliación al presupuesto al DIF Municipal Colima.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 67 del Reglamento del Gobierno Municipal, 53 fracción III y 66 de La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima solicito se me proporcione, la información descrita anteriormente, con la finalidad de poder dictaminar el asunto referido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO  
REGIDOR

Gms

**DIF MUNICIPAL COLIMA**  
PRESIDENCIA

24 NOV. 2015

**RECIBIDO**  
COLIMA, COL.

C.c.p. Lic. Francisco Santana Maldan, Secretario del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.  
C.c.p. E.P. Eduardo Camacho Sierra, Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos.  
C.c.p. Municipal integrante de la Comisión de Hacienda Municipal.  
C.c.p. Archivo.

SECK

12:30 hrs

\* 24 NOV. 2015 \*

Lorena

**RECIBIDO**

TESORERÍA MUNICIPAL

24 NOV 2015

12:28



Of. No. D.G. 017/15

**L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**  
REGIDOR Presidente de la Comisión de Hacienda  
Municipal del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente

En respuesta al oficio CG-R-001/15 de fecha 24 de Noviembre del presente me permito proporcionarle la información solicitada por Usted:

- Se anexa copia del oficio TM-39/2014 con fecha 30 de Diciembre del 2014 en donde el Tesorero Municipal informa del subsidio autorizado por el Cabildo para el ejercicio 2015.
- Al día de hoy no se tiene ninguna ampliación al subsidio original autorizado para el año 2015.
- La aplicación del recurso solicitado por \$3'705,332.00 será solamente para pago de Prestaciones Personales debido a que el saldo que queda disponible no es suficiente (se anexa información).
- El subsidio correspondiente al mes de diciembre del 2015 debía ser por \$1'812,970.49 sin embargo solamente hay disponible \$568,970.49 debido a que la anterior administración recibió adelantos durante el año por \$1'244,000.00 (se anexa copias de recibos).
- Durante 2014 se ejerció un subsidio total de \$23,870,000.00 pero para el 2015 se redujo a \$21'755,645.88 lo cual imposibilita cumplir con las prestaciones de los trabajadores (cuyo aumento fue del 6.3%) y con los programas de apoyo a la población vulnerable.
- Hemos estado en comunicación constante con el Tesorero Municipal y estamos conscientes de la situación financiera que atraviesa el Ayuntamiento por lo que apelamos a la sensibilidad de la Comisión que preside, el Cabildo y la Tesorería para determinar el incremento que nos puedan autorizar para cumplir con los compromisos contraídos con los trabajadores.

Cumpliendo con el principio de transparencia en el manejo de los recursos, nos ponemos a sus órdenes para aclarar cualquier otra duda que pudiera surgir al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

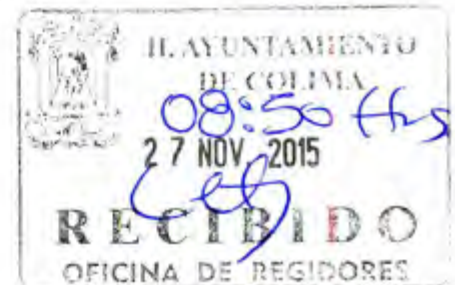
Atentamente

Colima, Col. A 25 de Noviembre del 2015



**LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE**  
Directora General  
DIF Municipal Colima

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL MPIO. DE COLIMA**



c.c.p. Lic. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.- Secretario del Ayuntamiento. Para su conocimiento  
C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA.- Tesorero Municipal. Mismo fin.  
MUNICIPALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA. Mismo fin.  
Acuse.

**"2015, 75 años de la Fundación de la Universidad de Colima"**



OFICIO No. TM-39/2014

PROFRA. HILDA PATRICIA RODRIGUEZ HERRERA  
 Directora General del DIF Municipal Colima  
 Presente.

Por este medio le informo del presupuesto del subsidio que se otorgará para el ejercicio fiscal 2015:

Anual	\$21,755,645.88
Mensual	\$ 1,812,970.49

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo

Atentamente

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Colima, Col. a 30 de Diciembre de 2014

EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO



AYUNTAMIENTO  
 DE COLIMA  
 TESORERIA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.

TESORERIA

G. Torres Quintero No. 80, Col. Centro, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3811 y 314-3801

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx) e mail: [tesoreria@colima.gob.mx](mailto:tesoreria@colima.gob.mx)

"2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"



202

**ANEXO 2**  
**DIF MUNICIPAL COLIMA**  
**DICIEMBRE 2015.**

**RESUMEN**

NOMINA	\$ 3,637,009.40
IMPTOS. AL SAT	\$ 134,600.00
CUOTAS IMSS	\$ 257,200.00
IMPTOS S/NÓMINA	\$ 89,840.19
<b>SUMA</b>	<b>\$ 4,118,649.59</b>

Concepto	1er. Quinc. Diciembre	2da. Quinc. Diciembre	TOTAL
Sueldo	\$ 382,033.65	\$ 382,033.65	\$ 764,067.30
Hrs. Extras	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00
Bono Despensa	\$ 60,949.67	\$ 60,949.67	\$ 121,899.34
Prev. Soc. Mult.	\$ 20,396.17	\$ 20,396.17	\$ 40,792.34
Bono Transp.	\$ 28,466.96	\$ 28,466.96	\$ 56,933.92
Bono Renta	\$ 33,774.44	\$ 33,774.44	\$ 67,548.88
Compensación	\$ 55,944.53	\$ 55,944.53	\$ 111,889.06
Quinquenios	\$ 67,608.92	\$ 67,608.92	\$ 135,217.84
Estímulo Prof.	\$ 6,681.75	\$ 6,681.75	\$ 13,363.50
Prima Riesgo	\$ 3,176.19	\$ 3,176.19	\$ 6,352.38
Bono Puntualidad	\$ 58,823.67	\$ -	\$ 58,823.67
Comp. Titular Proc.	\$ 3,942.46	\$ 3,942.46	\$ 7,884.92
Gratificación	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
<b>Total Percepciones</b>	<b>\$ 727,798.41</b>	<b>\$ 668,974.74</b>	<b>\$ 1,396,773.15</b>

Bono Navideño	\$ 88,307.80	\$ -	\$ 88,307.80
Aguinaldo	\$ 1,169,297.35	\$ -	\$ 1,169,297.35
Prima Vacacional	\$ 268,107.65	\$ -	\$ 268,107.65
Bono Jubilación (7)	\$ -	\$ 330,707.51	\$ 330,707.51
Estimulo 25 años	\$ 57,573.84	\$ -	\$ 57,573.84
		<b>SUMA</b>	<b>\$ 1,913,994.15</b>

Concepto	1er. Quinc. Diciembre	2da. Quinc. Diciembre	TOTAL
Confianza	\$ 149,387.55	\$ 105,854.55	\$ 255,242.10
Contrato	\$ 35,500.00	\$ 35,500.00	\$ 71,000.00
<b>Total Percepciones</b>	<b>\$ 184,887.55</b>	<b>\$ 141,354.55</b>	<b>\$ 326,242.10</b>

<b>IMPUESTOS FEDERALES S.A.T.</b>	
dic-15	134,600.00
	<b>134,600.00</b>

<b>CUOTAS IMSS</b>	
nov-15	257,200.00
	<b>257,200.00</b>

<b>IMPUESTO SOBRE NÓMINA 2%</b>	
nov-15	89,840.19
	<b>89,840.19</b>

**SUBSIDIOS ADELANTADOS  
2015**

<b>FECHA</b>	<b>MONTO</b>
15/01/2015	774,000.00
30/03/2015	400,000.00
25/09/2015	100,000.00
06/10/2015	300,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,574,000.00</b>
DESCUENTOS	330,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,244,000.00</b>